



PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA III

INSTRUCTIVO PAGO DIRECTO DE BECAS

El procedimiento de Pago Directo de becas a través de la Agencia constará de dos etapas:

- 1- Apertura y mantenimiento de Cuentas Caja de Ahorros (sin gastos de mantenimiento alguno para los becarios).
- 2- Pagos correspondientes a los estipendios de Becas que LA AGENCIA a través del FONCYT y la UFFA ordene efectuar, con acreditación en dichas cuentas, abiertas en las distintas Sucursales del BANCO DE LA NACION ARGENTINA.

-
- 1- Los datos para la apertura o cierre de las Cuentas Caja de Ahorro para cada becario deberán ser remitidos por la Unidad Administradora al FONCYT hasta el día 20 de cada mes o el día hábil anterior conjuntamente con todos los antecedentes de solicitud del becario, en consecuencia la UA deberá prever los tiempos necesarios para contar con toda la información necesaria y adecuada a dichos efectos. Las solicitudes recibidas con posterioridad a la fecha mencionada serán consideradas para el procesamiento del mes siguiente.

Durante el transcurso del mes siguiente a su solicitud (el trámite dura aproximadamente 30 días), la UA recibirá de la UFFA un informe con el siguiente detalle:

- a) Datos de las cuentas efectivamente abiertas, para las cuales la UA deberá remitir dicha información a cada uno de sus becarios a efectos de que estos concurren a la sucursal del Banco Nación elegida a fin de registrar su firma y disponer de la tarjeta de débito correspondiente. Cabe aclarar que las cuentas dadas de alta se encontrarán activas desde el momento en que la UA reciba la confirmación de apertura de las mismas, en consecuencia estas podrán recibir acreditaciones de fondos en caso de que corresponda, independientemente de la efectiva registración de la firma por parte del becario.
- b) Solicitud de aclaración para las cuentas que por motivos diversos no se haya podido efectivizar la apertura.

Se adjunta un modelo de planilla donde se detallan los datos necesarios para la apertura de las Cuentas Caja de Ahorro que la UA deberá remitir al FONCyT. Estos son los campos requeridos por el sistema de apertura de cuentas del Banco, **en consecuencia la falta o inconsistencia de alguno de ellos imposibilitará la apertura de las mismas, siendo en este caso responsabilidad de la UA los atrasos que pudieran producirse en la tramitación de la apertura de cuentas y por consiguiente en el pago de las becas.**



DATOS PARA APERTURA DE CUENTA BANCARIA PARA EL PAGO DE ESTIPENDIOS DE BECAS

- **Datos del Proyecto donde se realizará la Beca:**

Línea (PICT, PID, PAE)	
Nº de proyecto	
Nombre y Apellido del Investigador Responsable	
Institución Beneficiaria	

- **Datos Bancarios** de la sucursal en la que se desea realizar la apertura de la Caja de Ahorro (los datos deberán tomarse en forma textual del listado de sucursales del BANCO DE LA NACION ARGENTINA que se adjuntan como anexo):

Sucursal	
Código Casa	
Provincia	

- **Datos Personales del becario:**

Apellido	
Nombres	
Tipo de Documento	
Número de Documento	
Tipo de Clave Tributaria (CUIL/CUIT)	
Número de Clave Tributaria	
Fecha de Nacimiento (dd/mm/aaaa)	
Nacionalidad	
Sexo (F/M)	
Estado Civil	

- **Domicilio Particular del Becario:**

Calle	
Número	
Piso	
Departamento	
Código Postal	
Localidad	
Provincia	
Teléfono/Fax	
E-mail	

-



- **Domicilio Laboral** (se deberá completar con los datos de la Unidad Ejecutora o Institución Beneficiaria dónde se ejecutará la beca):

Calle	
Número	
Piso	
Departamento	
Código Postal	
Localidad	
Provincia	
Teléfono/Fax	
E-mail	

- 2- La Unidad Administradora, previa certificación del IR del cumplimiento del becario, deberá remitir **mensualmente** al FONCyT antes del día 20 de cada mes o el día hábil anterior el listado de becarios a los que corresponde el pago de estipendio de beca. **Las solicitudes recibidas con posterioridad a la fecha mencionada serán consideradas para el procesamiento del período siguiente.**

Ver planilla de solicitud mensual de pago de becas a modo de ejemplo.

Será responsabilidad de la UA la exactitud de los datos consignados en la solicitud mensual de pago de becas, la que deberá estar firmada por el Responsable de la UA.

IMPORTANTE: Los pagos directos a las cuentas de los becarios realizados por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica serán efectuados los días 5 (cinco) de cada mes o el día hábil posterior, conforme al detalle enviado por cada UA y bajo expresa conformidad del FONCYT.